Rivera - Huila, 10 de abril de 2024.

Señores:
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
Rivera - Huila

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA No. 021 de 2024

1.OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	021 de 2024		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO		
CONTRATISTA:	JUAN SEBSTIAN PORTELA SERRANO		
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.**		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000. 000.oo) M/CTE**		
VALOR ADICIONAL:	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 10.000.000**		
PLAZO DE EJECUCION:	**31/12/2024**		
SUPERVISOR:	**CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES**		
FECHA DE INICIO:	**14/03/2024**		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	

PRORROGAS:	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2024		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que he asumido la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
ITEM	**OBLIGACIONES GENERALES**	**OBSERVACIÓN**
1	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista cumple
2	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista cumple
3	Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cumple
4	Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista cumple
5	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	El contratista cumple
6	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Instituto y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	El contratista cumple

7	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	El contratista cumple
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	El contratista cumple
9	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por el del contrato.	El contratista cumple
10	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El contratista cumple
11	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumple
12	Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	El contratista cumple
13	Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.	El contratista cumple
ITEM	**OBLIGACIONES ESPEFICIFCAS**	**OBSERVACIÓN**
1	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, los cuales se requieren para la prestación adecuada del servicio.	El contratista cumple
2	Realizar el mantenimiento a los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y economía estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO previa autorización del Supervisor del contrato designado por la Dirección, teniendo que la realización del servicio debe realizar en la Sede Principal y la Sede ubicada en el Municipio de Timaná.	El contratista cumple
3	Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.	El contratista cumple

4	Permitir al supervisor la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	El contratista cumple
5	Realizar las pruebas funcionales a cada equipo y todos sus componentes, en cada uno de los mantenimientos efectuados; así como también asesorar al personal operador.	El contratista cumple
6	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	El contratista cumple
7	Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio	El contratista cumple
8	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.	El contratista cumple
9	Para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento, dicho servicio debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y físico.	El contratista cumple
10	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato	El contratista cumple
11	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – ITTHUILA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante, la cual se debe cumplir antes de iniciar el desarrollo del objeto contractual.	El contratista cumple
12	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista cumple
13	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista cumple
14	En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de las máquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	El contratista cumple

	Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	
15	Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.	El contratista cumple
16	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contratista cumple
17	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista cumple
18	Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	El contratista cumple
19	El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del SECOP II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.	El contratista cumple
20	Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del Instituto y se deriven de la naturaleza del contrato.	El contratista cumple

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	**$ 10.000.000,00**
ANTICIPO	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 10.000.000,00**
VALOR A PAGAR MEDIANTE INFORME	**$8.400.000,00**
VALOR A CANCELAR MEDIANTE EL SIGUIENTE INFORME	**$ 8.400.000,00**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 1.600.000,00**

5. PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

AFILIADO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR APORTADO
JUAN SEBASTIAN PORTELA SERRANO – director de obra y representante legal	No.4547177642 De abril de 2024	$403.300

6. CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista cumplió a plena satisfacción con las obligaciones objeto del presente contrato de acuerdo a su ejecución, y en consecuencia autoriza el pago por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000,00) M/CTE,** soportado mediante factura de venta **No. FE 2643.**

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
SUPERVISOR CONTRATO No. 021 De 2024

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
NIT 800.113.083-3
DIRECTOR

Proyectó:
Dayan Javier Chavarro Quevedo
Apoyo a la Supervisión.

JUAN SEBASTIAN PORTELA SERRANO
NIT 1.075.292.740
cl 72 a No 1 a - 16
Tel: 3178204193
Neiva - Colombia
opicopias@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2643

Señores	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA		
NIT	800.115.005-3	Teléfono	(608) 3176400182 - Ext. 1
Dirección	Vereda BajoPedregal 100 MTS cruce Rivera	Ciudad	Rivera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/04/2024, 15:45
Expedición	01/04/2024, 15:45
Vencimiento	01/04/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	177	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA RICOH MP 501	1.00	220,000.00	220,000.00
2	183	TONER BK MP 501 - 601	1.00	230,000.00	230,000.00
3	2020	JUEGO CAUCHOS ALIMENTADOR PAPEL OEM FOTOCOPIADORA RICOH MP 501	1.00	90,000.00	90,000.00
4	200	UNIDAD DE IMAGEN COMPLETA IMPORTADA FOTOCOPIADORA RICOH MP 50	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5	150	CASETERA ADICIONAL IMPORTADA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501	2.00	355,000.00	710,000.00
6	186	UNIDAD FUSORA COMPLETA IMPORTADA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501	1.00	750,000.00	750,000.00
7	177	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 -- TIMANA	1.00	220,000.00	220,000.00
8	163	UNIDAD DE IMAGEN COMPLETA IMPORTADA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 - TIMANA	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00
9	150	CASETERA ADICIONAL IMPORTADA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 - TIMANA	2.00	355,000.00	710,000.00
10	183	TONER BK MP 501 - 601 - TIMANA	1.00	230,000.00	230,000.00
11	0149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MP4000/5000/5001/4002	1.00	220,000.00	220,000.00
12	186	UNIDAD COMPLETA DE LA BANDA IMPORTADA MP4000/5000/5001/4002	1.00	340,000.00	340,000.00
13	302	GUIA SALIDA INVERSORA MP 4000 SUPERIOR	1.00	110,000.00	110,000.00
14	302	GUIA SALIDA INVERSORA MP 4000 INFERIOR	1.00	105,000.00	105,000.00
15	185	WEB LIMPIEZA MP 4000 GENERICO	1.00	120,000.00	120,000.00
16	307	SELLOS 3M MP4000/5000/5001/4002	1.00	60,000.00	60,000.00
17	2020	JUEGO DE CAUCHOS ALIMENTADORES MP4000/5000	1.00	90,000.00	90,000.00
18	0133	CORREA ADF	1.00	50,000.00	50,000.00
19	0152	RODILLO FUSOR MP 4000 CTE	1.00	140,000.00	140,000.00
20	0126	TERMISTOR MP 4000 ORIGINAL	1.00	120,000.00	120,000.00
21	0149	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MP4000/5000/5001/4002 - JURIDICA	1.00	220,000.00	220,000.00
22	185	WEB LIMPIEZA MP 4000 GENERICO - JURIDICA	1.00	120,000.00	120,000.00
23	0152	RODILLO FUSOR MP 4000 CTE - JURIDICA	1.00	140,000.00	140,000.00
24	0126	TERMISTOR MP 4000 ORIGINAL - JURIDICA	1.00	120,000.00	120,000.00
25	201	CILINDRO MP 4000-5000 STANDAR - JURIDICA	1.00	215,000.00	215,000.00
26	159	CUCHILLA LIMPIEZA MP 4000 - 5000 - JURIDICA	1.00	46,000.00	46,000.00
27	213	SELLO FRONTAL MP 4000 - JURIDICA	1.00	94,000.00	94,000.00
28	2020	JUEGO DE CAUCHOS ALIMENTADORES MP4000/5000 - JURIDICA	1.00	90,000.00	90,000.00
29	0118	BASE UNIDAD BANDA MP 4000 - 5000 - JURIDICA	1.00	150,000.00	150,000.00
30	200	UNIDAD COMPLETA DE LA BANDA IMPORTADA MP4000/5000/5001/4002 - JURIDICA	1.00	340,000.00	340,000.00
31	0152	RODILLO DE CARGA MP4000/5000/5001/4002 - JURIDICA	1.00	70,000.00	70,000.00
32	0148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MPC 3503 - Administracion	1.00	280,000.00	280,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 32

Valor en Letras: Ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

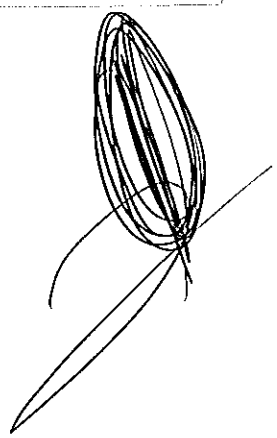
ConsignaciÃ³n $ 8,400,000.00

Total Bruto	8,400,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	8,400,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, **Número Autorización 18764065979661 aprobado en 20240221 prefijo FE desde el número 2612 al 3000 Vigencia: 6 Meses** - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa

CUFE: 4cdc195509ba95ad901955f8ace7bf33ae75cebfc7719ace90f0497ce734477f8c135c86ff5b025c49f9906c5643e3ca



Rivera, 10 de abril de 2024

DIRECTOR
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **021 de 2024**
Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
Rivera – Huila

Asunto: Informe parcial de ejecución contractual del 14 de marzo al 31 de marzo de 2024.

Referencia: Contrato de Prestación de servicio No. 021 de 2024

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	021 de 2024		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN PORTELA SERRANO		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y SCANNERS DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$10.000.000,00		
VALOR ADICIONAL:	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$10.000.000,00		
PLAZO DE EJECUCION:	31 de diciembre de 2024		
SUPERVISIOR:	CARLOS ALFREDO MOSQUERA – director		
FECHA DE INICIO:	14 de marzo de 2024		
MODIFICACIONES:			
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	N.A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N.A

FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2024

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, los cuales se requieren para la prestación adecuada del servicio.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
2.	Realizar el mantenimiento a los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y economía estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el INSTITUTO previa autorización del Supervisor del contrato designado por la Dirección, teniendo que la realización del servicio debe realizar en la Sede Principal y la Sede ubicada en el Municipio de Timaná.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
3.	Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
4.	Permitir al supervisor la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
5.	Realizar las pruebas funcionales a cada equipo y todos sus componentes, en cada uno de los mantenimientos efectuados; así como también asesorar al personal operador.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
6.	Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.	El contratista da cumplimiento a	Se cumple

		este item	
7.	Dotar el personal con todos los elementos y equipos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
8.	Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato y la respectiva aprobación de la garantía.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
9.	Para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento, dicho servicio debe constar como mínimo de soporte técnico telefónico y físico.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
10	Llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
11	Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – ITTHUILA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante, la cual se debe cumplir antes de iniciar el desarrollo del objeto contractual.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
12	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
13	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
14	En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de las máquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple

	de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".		
15	Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
16	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
17	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
18	Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
19	El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del SECOP II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple
20	Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del Instituto y se deriven de la naturaleza del contrato.	El contratista da cumplimiento a este item	Se cumple

3. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	$ 10.000.000,00
ADICIÓN	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.000.000,00
VALOR PARCIAL No 1	$8.400.000,00

VALOR A CANCELAR MEDIANTE EL SIGUIENTE INFORME	$8.400.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$1.600.000,00

4. **PAGOS SEGURIDAD SOCIAL:** Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, fotocopia de la planilla de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, No.4547177642 expedido por **SOI** , correspondiente al mes de abril del año 2024.

   Salud: $162.000
   Pensión: $208.000
   ARL: $6.800
   Fecha de Pago: 14/04/2024

Cordialmente,

Juan Portela.

JUAN SEBASTIAN PORTELA SERRANO
Contratista

Recibí a satisfacción:

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR
Supervisor(a) Contrato de servicios No. 021 de 2024

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
NIT 891.180.115-3
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075292740
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			JUAN SEBASTIAN PORTELA SERRANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 72 A #1A-10	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4547177642	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9968303799

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP				MORA	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 200,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 200,000	$ 0	$ 200,000
SUBTOTALES:											$ 200,000	$ 0	$ 200,000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 102,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102,500	$ 0	$ 0	$ 102,500
SUBTOTALES:													$ 102,500	$ 0	$ 0	$ 102,500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-29	14-29-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6,800	$ 6,800	$ 0	$ 0	$ 6,800	
SUBTOTALES:									$ 6,800	$ 0	$ 0	$ 6,800	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 20,000	$ 0	$ 20,000
SUBTOTALES:			$ 20,000	$ 0	$ 20,000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 2 de abril de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JUAN SEBASTIAN PORTELA SERRANO** identificado(a) con CC. **1075292740** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	455-000020-09	2021/07/31	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: W524L600204

Data of Today: Mar. 16,2024 02:43 AM

Total	976783

Ricoh MP 4002

Jurídica

Se realizo el mantenimiento correctivo quedando en perfecto estado fue necesario reemplazar

- Web,
- fusor
- Termistor
- unas fijas
- cilindro
- cuchilla
- Sello frontal de revelado
- 1 Juego de cauchos
- Base de la banda
- Banda impulsora
- cuchilla banda
- R. carga
- Balines y fijas.

Francisco Cuevas

Please FAX to ...

14F26

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: V8004900258

Data of Today: Mar. 14,2024 01:04 AM

Total	565627

Operativa.

Ricoh mp 5002.

TRANSITO DIARIO.

Se realizó MTO correctivo al equipo quedando en buen estado, y fue necesario reemplazar:

* BANDA DE TRANSFERENCIA
* Cinta superior e inferior Impresora
* Rodillo de limpieza
* Sellos.
* Cuchilla de la banda
* Carretera #1
* 1 Juego de cauchos. Alimentadores
* Correa ADF
* Fusor
* Termistor
* Varias.

Juan Pardo
TECNICO

Fanny Duran Lopez
Oficina

17J05

Please FAX to

Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: G988XC06193

Data of Today: Mar. 14,2024 07:32 AM

Total	99756

Rich up SOL.

▷Se realiza mto correctivo y fue necesario cambiar el chasis Adamas se cambia fusor y termistor y se cambia fuser, y Unidad de imagen =

Se instala cinta 2 y musa

Juan Pablo

Cliente Jesus Leon

Please FAX to ...

19C12

Please send FAX from this edge.

ADMINISTRACION 3003

Page Counter

Serial No.: E155M161337

Data of Today: Mar. 15,2024 03:11 PM

Copier:Color	9153
Copier:B & W	18751
Printer:Color	104656
Printer:B & W	88757
Color Total	113809
B & W Total	107508

Ricoh Aficio mpc 3003. Cp. 44.000.

Admin.

Se realizó mto correctivo.

Juan Portela

Francisco Nieves R.

Please FAX to ... ADMINISTRACION 3003

15109

Please send FAX from this edge.

SEG VIAL 3227702843

Counter

Serial No.: G987X437193

Data of Today: Mar. 14,2024 07:43 AM

Total	269535

SEGURIDAD VIAL:
Caja

Pick up sal.

→ Se realizó el mantenimiento C del equipo y se realizo el cambio de Unidad de Imagen. Importada. (Reporte Anterior)
y se cambia cuarton 2,3 y mesa, Fusor Importado

Please FAX to ... SEG VIAL 3227702843

17J25